



Acuerdo 2100 Por el cual se aprueba la modificación del mínimo técnico del servicio de AGC de la unidad 2 de la planta Playas

Acuerdo Número: 2100	Fecha de expedición: 5 Febrero, 2026	Fecha de entrada en vigencia: 11 Febrero, 2026
--------------------------------	--	--

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1898 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 14/11/2024

Acuerdo 1897 Por el cual se actualizan los requisitos y procedimientos necesarios para la prestación del servicio de AGC por las unidades conectadas al SIN - 14/11/2024

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 824 del 5 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 1897 de 2024 se actualizaron los requisitos y procedimientos necesarios para la prestación del servicio de AGC por las unidades conectadas al SIN.
2	Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1897 EPM E.S.P. hizo las pruebas de sintonía de la unidad Playas 2 con el fin de evaluar el desempeño de la unidad a envío de consignas tipo Setpoint.
3	Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1898 de 2024, EPM E.S.P. mediante comunicación con radicado XM 202644000510-3 del 08 de enero de 2026 solicitó al CND actualizar del mínimo técnico AGC de la unidad 2 de la central Playas 2.
4	Que XM mediante comunicación 202644001303-1 del 20 de enero de 2026 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del mínimo técnico del servicio de AGC de la unidad 2 de la central Playas, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
5	Que el Subcomité de Controles en la reunión 333 del 22 de enero de 2026 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del mínimo técnico del servicio de AGC de la unidad 2 de la central Playas.
6	Que el Comité de Operación en la reunión 486 del 29 de enero de 2026 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la modificación del mínimo técnico del servicio de AGC de la unidad 2 de la central hidroeléctrica Playas así:

Mínimo Técnico del servicio de AGC			
Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Playas	Mínimo técnico AGC		

		2	(MW)	55	49	
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de febrero de 2026 para la operación del 11 de febrero de 2026.					

Presidente - German Caicedo

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre